



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2022**

EXPEDIENTE 2022/402940/950-021/00001

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día siete de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente  
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO  
D<sup>a</sup>. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS  
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ  
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ  
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ  
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ  
D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ  
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)  
D<sup>a</sup> ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO  
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ  
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN  
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS  
D<sup>a</sup>. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO  
D<sup>a</sup>. SARA RAMOS RODRÍGUEZ  
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Gracia M<sup>a</sup>. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D<sup>a</sup> Amalia Barazas Sevilla y el funcionario D. José Torres Torres que actúa como ujier.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión extraordinaria de veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

**2.- DAR CUENTA DECRETOS.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número trescientos veintitrés de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno hasta el número setecientos cincuenta y dos de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno y desde el número uno de fecha tres de enero de dos mil veintidós al número sesenta de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Hacienda, desde el número ciento cincuenta y tres de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno hasta el número doscientos noventa y ocho de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno y desde el número uno de fecha cinco de enero de dos mil veintidós hasta el número dieciocho de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós; y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada de Personal, desde el número ciento cincuenta y uno de fecha siete de junio de dos mil veintiuno hasta la número trescientos veintidós de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno y desde la número uno de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós a la número treinta de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, todas ellas incluidas.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Nº 347/21 relativo a una solicitud de licencia de obras que cuenta con informe desfavorable del técnico y respecto del que quiere saber cuál es el estado de la situación.

Responde el Sr. Alcalde que se denegó la licencia y no se cambió nada.

- Nº 395/21 relativo a la aprobación de facturas queriendo tener más información de la primera factura por importe de 3.0000,00 € cuyo concepto es honorarios servicios asesoramiento constitución de Junta central de usuarios de Berja.

Le responde el Sr. Concejala, D. Jorge Moreno, que se trata del trabajo realizado por D. José Antonio Poveda quien lleva años asesorando la constitución, redactando los estatutos y asistiendo a reuniones, asegurando que con este pago se han puesto al día con él.

- Nº 613/21 relativo a la declaración de incompetencia del Ayuntamiento de Berja para tramitar una solicitud de un ciudadano respecto del que quiere saber el motivo de la misma y si el interesado ha ido al lugar adecuado a hacer su gestión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Responde el Sr. Alcalde que el motivo de la resolución está en la incompetencia del Ayuntamiento para las gestiones que se le pedían desconociendo las pretensiones perseguidas por el interesado ni si ha ido al sitio adecuado a gestionar su solicitud.

- Nº 668/21 sobre el convenio de Balanegra quiere saber si se ha llegado a un acuerdo y en concreto quiere que se le indique que pasa con el personal, incluso si Balanegra lo tiene claro.

Le responde el Sr. Alcalde que el Decreto de segregación dejaba en el aire el tema del personal y la deuda remitiéndose a una mesa de trabajo y a la suscripción de convenios. Explica que el Ayuntamiento de Berja ha cuantificado la deuda y espera la contestación de Balanegra, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto de segregación. Con respecto al personal, le expone que no tiene sentido separar la plantilla por dos motivos: primero por los propios trabajadores; y segundo, por las competencias propias del Ayuntamiento de Berja que cada vez son más por lo que será necesaria la plantilla actual. Sin embargo, explica que no pasa igual con la deuda. Con respecto a lo que Balanegra pretenda con el personal es una cuestión de ellos pero entiende que no van a pedir a nadie para su plantilla.

Respecto de los decretos dictados desde el Área de personal, pregunta por los siguientes:

- Nº 322/21 relativo a la contratación de dos limpiadoras y la creación de una bolsa de trabajo respecto del que quiere saber el motivo de esta contratación.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de facilitar la contratación de personal en supuestos de bajas de duración y de necesidades que no se puedan cubrir con el personal disponible.

- Nº 29/22, sobre la contratación de dos limpiadoras respecto de las que quiere saber su destino.

Le responde el Sr. Alcalde que éstas están sustituyendo a las dos que hay de baja actualmente y que debido a la situación creada por la enfermedad covid-19 la limpieza es un servicio más fundamental que antes donde no se pueden permitir que plazas estén sin personal por bajas, debido a medidas como el refuerzo de limpieza de colegios.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

### **3.- PROPUESTA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS RE/01/22.**

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la propuesta relacionada con el expediente OV 2022/402950/005-982/00001, y resultando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2022 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Nº de documento	Fecha documento	Tercero	Nombre Tercero	Importe
F/2021/708	Emit- 31	29/04/2021	B04527164	CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS S L	8.059,14
F/2021/1976	FV020-000200704	30/07/2020	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	11,72
F/2021/1977	FV020-000201101	30/11/2020	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	37,24
F/2021/1978	FV020-000201153	30/11/2020	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	149,77
F/2021/1979	FV020-000201204	28/12/2020	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	27,21
F/2021/2113	21- 00021	25/11/2021	B04763983	ROMABER 2013 SL	1.815,00
F/2021/2118	H 03177.	08/11/2021	B04685541	HORPRESOL S L	1.796,85
F/2021/2119	H 3178	15/11/2021	B04685541	HORPRESOL S L	1.863,40
F/2021/2126	2021 326	02/12/2021	B04835963	RECI-AGRO XXI S L	1.034,00
F/2021/2153	H03536 3180	30/11/2021	B04685541	HORPRESOL S L	1.816,21
F/2021/2161	1 000134	09/12/2021	Q5455060C	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	18.364,43
F/2021/2206	A/167	29/11/2021	53714356H	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL	906,00
F/2021/2214	A/171	29/11/2021	53714356H	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL	2.085,33
F/2021/2215	A/168	29/11/2021	53714356H	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL	2.763,00
F/2021/2235	S1 1010535	22/11/2021	B04018495	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	357,26
F/2021/2238	A 000314	14/12/2021	B04533055	CANDELA-GAITAN S L	2.469,61
F/2021/2343	h03661 3646	15/12/2021	B04685541	HORPRESOL S L	2.243,34
F/2021/2344	H03708 3646	15/12/2021	B04685541	HORPRESOL S L	1.714,57
F/2021/2353	A/2021023	20/12/2021	75229940E	ARQUEROS PEREZ JUAN ISIDORO	2.734,60
F/2021/2360	21 421	30/11/2021	B04388104	SEVILLA TORRES S L CONSTRUCCION DE INVERNADEROS	751,41



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

F/2021/2390	IN31_21 21000763	22/12/2021	A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S A	319,50
F/2021/2391	A 2049354	01/12/2021	A82581638	XTRA TELECOM S A	203,11
F/2021/2394	A 212	29/12/2021	B04146080	TALLERES JIMENEZ IGLESIAS S.L.	102,12
F/2021/2395	21F0250 101	29/12/2021	24233877L	MARTOS VILCHEZ RAFAEL M	694,00
F/2021/2400	B B2110091	30/12/2021	B04750485	EUROEXTINEX SEGURIDAD E INCENDIOS S L	1.088,09
F/2021/2401	S1 1011576	21/12/2021	B04018495	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	587,21
F/2021/2402	02 00000364	31/12/2021	B04790143	COMERCIALIZACION Y COMUNICACION DEPORTIVA	302,50
F/2021/2403	2104 2104061211	31/12/2021	B30011670	PECRES S L	848,37
F/2021/2404	3345396812	31/12/2021	A50001726	SCHINDLER S.A.	143,77
				<b>TOTAL</b>	<b>55.288,76</b>

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Arévalo, recuerda que el motivo de este expediente es por falta de consignación en el presupuesto de 2021 y, que es la forma de que los interesados cobren. De todas las facturas que son objeto del expediente pregunta por el lugar donde se han realizado los trabajos de la factura del acerado, que según el informe del expediente no necesita proyecto, y por cuales son los servicios prestados que han dado lugar a las facturas de RECI-AGRO y HORPRESOL.

Le responde el Sr. Alcalde que las de RECI-AGRO responden al servicio de recogida de papel cartón, mientras que las de HORPRESOL son de suministro de hormigón para las obras del PFEA. También le indica que los trabajos de acerado los han efectuado en la calle Velázquez. Finalmente, le explica que el principal motivo del expediente es que las facturas se han presentado cuando el presupuesto de 2021 estaba ya cerrado siendo necesarias imputarlas al de 2022.

**4.- PROPUESTA PARA APROBAR LAS BASES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE UN PREMIO EN METÁLICO PARA EL GANADOR DEL III CERTAMEN DE NOVELA BERJARTE Y PROCEDER A SU CONVOCATORIA.**

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2022/402950/850-400/00001 y resultando:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la dotación del premio del III certamen de novela "Berjarte".





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Se ha emitido informe por el Sr. Interventor Acctal. de conformidad con el artículo 4.1 b) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Existe crédito en la partida 330.489.00 del vigente Presupuesto Municipal por el importe de dos mil euros (2.000,00€).

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, expresamente entre las competencias que enumera está la promoción de la cultura, así como el artículo 9.17 c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece que es competencia del municipio la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 22.1a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y siendo este acuerdo competencia del Pleno, este, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases que establecen las normas que han de regir la concesión de un premio en metálico para el ganador del III certamen de novela Berjarte.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvención consistente en un premio para el ganador del III certamen de novela Berjarte.

Tercero.- Nombrar instructor del procedimiento al funcionario D. Antonio Campos Reyes.

Cuarto.- Ordenar la inserción de las bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo explica que se ha leído las bases y concluye que se mantiene el premio de 2.000,00 € y el convenio con Círculo Rojo, pero le llama la atención que sea el organizador el Ayuntamiento y colaboradora la Asociación Berjarte cuando ella pensaba que iba a ser al revés, por lo que pregunta si eso ha sido producto de un acuerdo.

Le responde el Sr. Alcalde que la idea del certamen fue de Berjarte quienes lo plantean al área de Cultura del Ayuntamiento. Pero su organización requiere de unos requisitos que hacen más viable la solución planteada por ejemplo con el tema del premio que, de esta forma, se otorga directamente por el Ayuntamiento aunque siempre con la colaboración fundamental de la asociación. De ser el Ayuntamiento colaborador, se tiene que plantear como una subvención



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

planteándose cuestiones tales como el hecho de que la asociación no tiene certificado digital. Para él lo importante es la iniciativa cultural y que el premio sea un referente en el sector sin importar los porcentajes de participación de los intervinientes.

La Sra. Arévalo quiere saber si las bases se han consensuado con la asociación aprovechando su intervención para felicitar a la misma por el trabajo que realizan sabiendo que están inmersos en el certamen de novela juvenil.

El Alcalde se une a esa felicitación y explica que en ese certamen el Ayuntamiento es colaborador y que su intención es que el tejido asociativo sea independiente con independencia de que estén abiertos a ayudarles en caso de que lo soliciten.

Finalmente, la Sra. Arévalo pregunta por los funcionarios que van a participar en el Certamen, a lo que le responde el Sr. Alcalde que son la bibliotecaria y el Sr. Antonio Campos como instructor, reiterando que nada se va a hacer sin consensuarlo con la asociación.

## **5.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **5.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PROTECCION DE LAS FUENTES DE BERJA.**

Antes de proceder a la votación sobre la procedencia de su debate la Sra. Arévalo explica que se trata de una moción para la que quiere el consenso y viene respaldada por más de quinientas firmas de vecinos de Berja.

Le responde el Sr. Alcalde que dado que se trata de algo que les interesa a ambos no le parece adecuado tomar la decisión en un minuto por lo que le propone que la estudien conjuntamente.

La Sra. Arévalo entiende que hay urgencia en su aprobación ya que la normativa de la Junta de Andalucía sobre el tema se va a aprobar ya entrando en vigor en marzo y no sabe cuándo habrá otro pleno.

El Sr. Alcalde le explica que no rehúye la moción pero él siempre ha tratado que no se politice el asunto e insiste en que si el Ayuntamiento puede hacer algo al respecto la emplaza a poner fecha para reunirse de inmediato estimando que las firmas de las personas recogidas por su grupo, en un ochenta por ciento son agricultores, cuyos invernaderos tienen que acreditar el agua de que disponen.

La Sra. Arévalo insiste en que se trata de proteger la cabecera de las fuentes.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que estos temas conllevan muchas implicaciones y cada uno busca soluciones y culpables en distintos sitios pudiendo no ser acertado. Por lo que la emplaza de nuevo a sentarse para estudiar el asunto.

Le responde la Sra. Arévalo que la gente está preocupada con el tema de las fuentes por lo que entiende que el Ayuntamiento debe tomar carta en el asunto, sobre todo cuando hay terceros que vienen a comprar fincas haciendo que el riego cada vez sea mayor, por lo que insiste que la preocupación por el futuro pasa por ocuparse del asunto en el presente, solicitando a otros organismos su actuación porque son las grandes fuentes las que riegan a los agricultores de Berja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Finalmente, manifiesta que la deja sobre la mesa a la espera de su estudio con el equipo de gobierno.

Por último, interviene el Sr. Alcalde para explicar que se ha exigido a la Junta que cumpla con sus obligaciones, pero ello no impide que se hagan nuevos invernaderos. Respecto de su implicación le pone el ejemplo de su empeño en poner en orden la Comunidad de Regantes para que los agricultores ante los problemas que les puedan surgir tengan donde ir a pedir soluciones.

## **5.2 PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE BERJA.**

Sometida a votación sobre la procedencia de su debate de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la misma es admitida por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto en relación con el expediente OV 2022/402940/996-001/00001 y resultando:

Consta en este Ayuntamiento acta de 4 de febrero de 2022 en relación con el expediente instruido con motivo de los acontecimientos ocurridos el 23 de enero de 2022 y en los que fue decisiva la actuación de los agentes del Cuerpo de la Policía Local de Berja D. Marcelo Saéz Álvarez y D. Juan Antonio Céspedes Céspedes y la de los agentes de la Guardia Civil D. Cristian Delgado Luque y D. Francisco Javier Morales Salas.

El acta ha sido instruida por el Oficial de la Policía Local D. Ramón Vargas Benavente y ha actuado como secretario del expediente el Agente de la Policía Local D. Juan Gabriel Tudela García. Según se describe en el acta:

“En Berja (Almería), siendo las 02:40 horas del día 23 de Enero de 2022 es requerida por llamada telefónica por parte de un vecino de la existencia de un posible incendio en C/ los cerezos nº 26. Que en el lugar se persona rápidamente tanto una patrulla de Policía Local compuesta por el Oficial Jefe con TIP 6718 acompañado por el agentes con TIP 6709 como una patrulla de Guardia Civil del puesto de Berja compuesta por los agentes con TIP M83446P y B23057T observando que se trata de una vivienda de dos plantas, en la cual desde el exterior se puede observar llamaradas saliendo por dos de las ventanas de la planta superior, así mismo se procede a dar aviso a través de la central COS la presencia de dotación de bomberos del poniente.

Que inmediatamente agentes captan información de los posibles testigos, localizando a dos de las personas que se encontraban en el interior de la vivienda, siendo convivientes de la misma, identificados posteriormente, presentando heridas de carácter leve ambas y los cuales estas personas informan a los agentes que en interior de la vivienda en la planta superior se encuentran aún atrapados dos personas.

Que por tales hechos, agentes de la guardia civil y agentes de la policía local proceden a introducirse al interior de la vivienda en llamas, observando que en el recibidor de la planta superior donde se origina el incendio se encuentra una persona varón, de grande envergadura inconsciente en el suelo, que dicha persona no reacciona a los requerimiento de los agentes, procediendo inmediatamente a su auxilio por parte de los mismos, teniendo que ser trasladado por estos hacia el exterior cargando con dicha persona, que una vez exterior se comprueba que dicha persona tiene constantes vitales procediendo a su colocación en posición de lateral de seguridad.

Que una vez asegurada la primera persona, tanto agentes de la guardia civil como agentes de la policía local de Berja, proceden nuevamente a introducirse al interior de la planta superior ya que se tiene conocimiento de que una segunda persona se encuentra atrapada en el baño superior.

Que agentes acceden agachados #reptando# entre los escombros del techo que se desprende por causa de la alta temperatura y por el daño sufrido por las llamas, hasta llegar al baño donde se puede escuchar desde el exterior del mismo voces de auxilio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Que una vez abierta la puerta se observa a una mujer de avanzada edad tirada en el suelo, aturdida, con sangre en la cara, que es auxiliada teniendo que ser sacada arrastrada por el suelo hasta llegar a la planta inferior de la vivienda y posteriormente trasladada al exterior de la misma.

Que una vez auxiliada y asegurada las personas que se encontraban en el interior de la vivienda incendiada y valorando el estado de gravedad de las mismas se solicita presencia de servicios médicos en el lugar.

Que al lugar acuden dos dotaciones de servicio médicos, siendo una ambulancia medicalizada del ambulatorio de la localidad de Berja y otra 061 procedente del hospital del Poniente, siendo evaluada y atendida por los mismos procediendo a su evacuación y traslado al hospital del Poniente.

Que posteriormente se persona una dotación de bombero del poniente con camión motobomba, así como un voluntario de protección civil de la localidad, los cuales proceden a la extinción del incendio dando por finalizado a las 05:00 horas.

Por lo que se informa a usted del hecho destacado y del encomiable espíritu de servicio y profesionalidad mostrado salvaguardando la vida de varias personas aún arriesgo de la propia del Oficial Jefe de la Policía Local de Berja D. MARCELO SAEZ ALVAREZ, el Agente de la Policía Local de Berja D. JUAN ANTONIO CESPEDES CESPEDES y a los agentes de la Guardia Civil pertenecientes al puesto de Berja D. CRISTIAN DELGADO LUQUE y D. FRANCISCO JAVIER MORALES SALAS”

La actuación descrita en el acta sería merecedora, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Berja, publicado en el BOP nº 149, de 4 de agosto de 2006, de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Berja, de conformidad con el artículo 111.3 e) “La prestación de servicios de trascendental importancia o con riesgo de la propia vida, aunque no se hubiera producido lesión alguna para el interesado.”

De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento de Régimen Interno de la Policía Local de Berja este acuerdo es competencia del Pleno, por lo que éste, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a los Policías Locales de la plantilla de Berja, D. Marcelo Saéz Álvarez y D. Juan Antonio Céspedes Céspedes y a los agentes de la Guardia Civil D. Cristian Delgado Luque y D. Francisco Javier Morales Salas, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Berja; por su actuación el 23 de enero de 2022, en que con excepcional valor y poniendo en riesgo su propia vida, salvaron la de las personas implicadas en el incendio acaecido la madrugada del 23 de enero pasada en la vivienda ubicada en calle Los Cerezos 26 de Berja.

Segundo.- Proponer a los galardonados para la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

### **6.1 RUEGOS.**

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente:

1º) Ruega que se estudie poner un paso de peatones en la calle Carolinas en la salida de la Plaza de Abastos ya que ante el incremento del tráfico en la zona, debido a las obras de la plaza de la Constitución, su grupo lo ve necesario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Le responde el Sr. Alcalde que se le dirá a la Policía.

2º) Ruega que se cambien los espejos de la C/ Fuente de Toro por haber perdido calidad.

Le responde el Sr. Alcalde que lo mirarán.

3º) Ruega que se realicen distintas mejoras en el barrio del Cerro Matadero ya que presenta las siguientes deficiencias: el asfaltado de la calle de entrada desde la Fuente de Toro está en mal estado presentando socavones, siendo la limpieza deficiente, barandilla en mal estado, habiendo postes de la luz tirados en la calle principal, sin que con ello se esté faltando a los trabajadores del servicio. También son insuficientes los contenedores. A ello suma la deficiencia en la presión del suministro de agua y del alumbrado público en algunas zonas del barrio, pidiendo que se reconsidere esta zona para hacer en ella alguna actuación, ya que la degradación del entorno afecta a los residentes.

Le responde el Sr. Alcalde que con el buenismo no se ve la realidad del problema. Y le explica que en los últimos diez años se han hecho dos limpiezas profundas del barrio por el Ayuntamiento mientras que el solar en el barrio de Santa Cruz del portón se ha limpiado cuatro veces. Con respecto al alumbrado, indica que es el mismo que en el resto del pueblo siendo el problema los enganches ilegales. La basura la tiran donde les parece mientras que con el agua vuelve a haber problemas de enganches ilegales. El problema se llama incivismo y lo peor es que pagan las consecuencias quienes no tienen culpa.

La cuesta del barrio se ha arreglado de arriba abajo con canalizaciones nuevas, al igual que se va a arreglar la calle de El Fuerte y después el centro del barrio, mientras que la concejal de Servicios Sociales está pendiente semanalmente del barrio por los niños que allí viven que necesitan un entorno mejor.

Interviene la Sra. Arévalo para explicar que los contenedores son pocos para la población del barrio considerando que un aumento de los mismos puede ser la solución.

Insiste el Sr. Alcalde que el problema es que se tienen que concienciar los vecinos por su propio interés y ellos van a invertir como en cualquier otro barrio, sin que se deje el mismo porque hay niños que merecen su atención, manifestando que hablará con el servicio de limpieza lo de los contenedores.

4º) Ruega que se esté muy pendiente del tema de la escolarización este año para intentar recuperar una unidad de tres años en el Celia Viñas, además de vigilar las del San Tesifón y el Andrés Manjón, ya que ello repercute en las líneas de 2023, ofreciendo la colaboración de su grupo en lo que necesiten.

El Sr. Alcalde le responde que lo tendrán en cuenta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

## 6.2 PREGUNTAS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon las siguientes preguntas:

1ª) Pregunta por la situación del portón que puso en conocimiento del concejal en diciembre en la Galería Morales.

Le responde el Sr. Alcalde que se han tenido conversaciones con los vecinos quienes insisten en que es privado mientras que para el Ayuntamiento reza como dominio público. Le explica que actualmente está abierto y se ha pedido a los vecinos que presenten la documentación que acredite su carácter de privado.

2ª) Pregunta sobre la cadena de Fuentes de Marbella y si es debido a las obras que se están realizando.

Le responde el Sr. Alcalde que efectivamente está puesta por las obras, aunque la cadena ha estado siempre.

3ª) Pregunta si se van a tomar medidas en relación con el cruce de Alcaudique debido a su alta siniestralidad, por ejemplo, con las palmeras de la rotonda que impiden su visión.

El Sr. Lupión explica que se han tenido reuniones con fomento para que hagan una rotonda ahí, habiendo voluntad por parte de la Junta al respecto. Toma la palabra el Sr. Moreno para indicar que efectivamente se va a priorizar el cruce de Alcaudique para posteriormente acometer el de la farmacia y el del polígono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA